

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2020/5247 Ampliación del plazo de ejecución de subvenciones 2020.

Anuncio

BDNS (Identif.): 496733

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/496733>)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2020, se RESUELVE:

PRIMERO: Ampliar el plazo para la ejecución de las actividades aprobadas en la convocatoria de concesión de subvenciones para el ejercicio 2020, para la realización de actividades de interés municipal, hasta el 30 de junio de 2021.

SEGUNDO: Ampliar así mismo el plazo de la justificación hasta el 30 de septiembre de 2021.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a los interesados y a la Intervención.

Santa Elena, a 23 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, RAMÓN COLOMA GONZÁLEZ.